

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Artículo 103, Inciso 2°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de Postergación de Feriado Legal presentada por el o los funcionarios municipales que se individualizan, para hacer uso de su Feriado Legal año calendario 2014, las que por razones de buen servicio se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2015

DECRETO:

1° POSTERGASE por razones de buen servicio el Feriado Legal correspondiente al año calendario 2014 de los funcionarios que más abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan y los cuales deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2015 :

NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS
ARCE FARFAN CARMEN		25
GARCIA BRAVO SUSANA		20
VILLENA CACERES MARCIA		25
BRAVO CASTRO JOSE		24
TAPIA GALLARDO MANUEL		16
TERAN GAJARDO JUAN		25
PEREZ ALBORNOZ GLADYS		25
TAPIA ESPINOZA OSCAR		15
ZAMBRANO PEREZ ANTONIO		15
MEZA BUSTOS HERNAN		07
VEAS MELLADO ANGELA		11
ORELLANA FERRADA MARISOL		19
ORTIZ MANZUR RICARDO		21
GATICA DIAZ CECILIA		17

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO ALVAREZ VARGAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"